Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Salento Quindío, diecinueve de febero del año dos mil veinticuatro.

PROCESO:	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	LILIANA RONCANCIO GIRALDO
DEMANDADOS:	GILBERTO RODRIGUEZ GUEVARA
	VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ MORALES
RADICACIÓN:	636904089001 2023-00093-00

Dentro del proceso de la referencia, se recibe escrito de los demandados Gilberto Rodríguez Guevara y Víctor Alfonso Rodríguez Morales, en el que manifiestan otorgarle poder amplio y suficiente al profesional del derecho Norberto Andrés Arias Mora, para para asumir su representación en el proceso de la referencia, procederá el Despacho a reconocerle personería.

Igualmente, teniendo en cuenta el anterior reconocimiento, procederá el Despacho de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 301 del ibidem, a TENER por notificados a los demandados GILBERTO RODRIGUEZ GUEVARA y VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ MORALES, por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto fechado el 12 de en ero de 2024, que admitió la demanda en su contra, en firme el presente auto comenzara el termino de veinte días para contestar la demanda y excepcionar.

En consecuencia**, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALENTO QUINDIO**

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería amplia y suficiente, en los términos del poder a él conferido al abogado NOBERTO ANDRÉS ARIAS MORA, para que represente a los demandados GILBERTO RODRIGUEZ GUEVARA y VICTOR ALFONSO RODRÍGUEZ MORALES, en el trámite del presente proceso.

SEGUNDO: TENER por notificados por CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados GILBERTO RODRIGUEZ GUEVARA y VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ MORALES, del auto fechado el 12 de en ero de 2024, que admitió la demanda en su contra, en firme el presente auto comenzara el termino de veinte días para contestar la demanda y excepcionar

NOTIFIQUESE

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÒN EN **ESTADO** EL

20 DE FEBRERO DE 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Miller Gaitan Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cacdfdea8aae408c423cfe35bb4f62e5b7168b01330e1388a042c38a74269071**

Documento generado en 19/02/2024 04:43:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica